



Universidad de Valladolid

TRABAJO FIN DE GRADO

Facultad de Educación y Trabajo Social

**PROGRAMA DE INTERVENCIÓN
EMOCIONAL EN MENORES HIJOS
DE MUJERES VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA DE GÉNERO**

**“APRENDIENDO A REGULARSE Y
SUPERAR BARRERAS”**

Autor: Álvaro Jesús Pérez Yuguero

Tutor: José Javier Callejo González

Curso académico: 2020/2021

RESUMEN

La violencia de género atañe no solo a la mujer, sino que también afecta de forma directa a los menores que conviven con ella lo que hace que la intervención con ellos sea, también necesaria.

El objetivo de este TFG es acercarse profesionalmente a estas situaciones y diseñar un programa de intervención, desde el ámbito de la Educación Social, para menores en situaciones de violencia desde la perspectiva de la educación emocional, además de otras herramientas metodologías y técnicas utilizadas habitualmente.

Para ello, el TFG analiza, en primer lugar el fenómeno de los menores víctimas de violencia de género en España y los recursos y atención que reciben por parte de las Administraciones públicas y el Tercer Sector Social.

La actuación programada está dirigida a menores entre los nueve y los doce años que viven en un contexto de violencia de género. Tratará de paliar en el menor los efectos de la exposición prolongada a la violencia y favorecer el aprendizaje de herramientas que prevengan la repetición de conductas agresivas a lo largo de su vida, potenciando el autocuidado, la regulación emocional, la psicoeducación y el bienestar general de los menores.

Palabras clave: menores, violencia de género, educación social.

ABSTRACT

Gender-based violence is a global phenomenon that affects not only women, but also directly affects children living with her, making intervention with them, necessary too.

The aim of this TFG is to approach these situations professionally and to design an intervention program, from the Social Education field, for children in situations of

violence from the perspective of emotional education, in addition to other tools, methodologies and techniques commonly used.

In order to achieve the objectives set, efforts will be made to alleviate the effects of prolonged exposure to violence on children and to promote the learning of tools to prevent the repetition of aggressive behaviour throughout their lives, by enhancing self-care, emotional regulation, psychoeducation and the general well-being of children.

The programmed action is aimed at children between the ages of 9 and 12 who live in a context of gender-based violence. This intervention is open, flexible and planned in fourteen sessions, which take into account the specific characteristics of the children. These sessions are divided into three phases: emotion identification, emotional expression and emotional causality, and always in coordination with other professionals.

Keywords: minors, gender violence, social education.

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	OBJETIVOS.....	6
3	LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....	7
3.1	LA VIOLENCIA DE GÉNERO: CONCEPTUALIZACIÓN, DIMENSIÓN Y EVOLUCIÓN RECIENTE.....	7
3.2	RECONOCIMIENTO LEGAL DEL FENÓMENO.....	10
3.3	MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.....	14
3.4	CONSECUENCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS MENORES.....	15
4	RECURSOS Y PROGRAMAS ORIENTADOS A ESTE COLECTIVO EN CASTILLA Y LEÓN.....	20
4.1	MANUALES, GUÍAS Y PROTOCOLOS.....	20
4.2	RECURSOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.....	23
5	FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA: LA EDUCACIÓN EMOCIONAL COMO FACTOR DE RESILENCIA EN MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.....	28
6	PLANTEAMIENTO DE INTERVENCIÓN.....	31
6.1	OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN.....	31
	OBJETIVOS GENERALES.....	31
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	31
6.2	METODOLOGÍA.....	32
6.3	PROCEDIMIENTO.....	36
6.4	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	40
6.5	PLAN DE COORDINACION.....	41
7	CONCLUSIONES.....	42
8	BIBLIOGRAFÍA.....	43
9	ANEXOS.....	52

1 INTRODUCCIÓN

Las personas implicadas en una situación de violencia de género se enfrentan a situaciones complicadas y conflictivas que condicionan sus vidas y que les pueden generar problemas psicológicos, de identidad, sociales, económicos, físicos, entre otros.

En 2019, según los datos registrados en el Consejo General del Poder Judicial, se consignaron 168.057 denuncias por malos tratos. En este año el Instituto Nacional de Estadística contabilizó 31.911 víctimas de violencia de género de las cuales hubo 55 víctimas mortales mujeres y 46 menores que quedaron huérfanos ese año. La inexistencia de estadísticas que contabilicen el número de menores que se encuentran afectados por convivir con una situación de violencia de género pone de relieve la necesidad de conocer el alcance que tiene este fenómeno en los menores.

La Administración y las organizaciones de intervención social, conocen estas situaciones y la dificultad que tienen los padres a la hora de enfrentar este problema. Por ello, se han creado algunos programas que tratan de ayudar a estas personas a hacer frente a estas situaciones y paliar las consecuencias de vivir en ese contexto.

El presente Trabajo Fin de Grado, pretende acercarse a esta problemática, a los programas específicos de intervención y a partir de esto diseñar un proyecto educativo desde la perspectiva de la Educación Social, teniendo en cuenta las aportaciones que otras disciplinas como la Psicología, Sociología o la Antropología puedan ofrecer sobre este tema, a fin de superar, en la medida de lo posible, algunas de las deficiencias y límites observados en los ya existentes, en una localidad concreta como es Valladolid.

El desarrollo del trabajo que se expone, se estructura en cuatro partes. En el primer capítulo se hace un recorrido por el fenómeno social de los menores víctimas de violencia de género en España y por la evolución legislativa española acerca de la violencia de género, la cual reconoce a los menores como víctima de violencia de género desde el año 2013 ya que, hasta entonces, la legislación no lo contemplaba, de ahí que el número de menores víctima de violencia de género no fuese conocido.

El segundo capítulo analiza los efectos y consecuencias de estar expuesto a violencia de género en los menores. También se estudian y valoran diferentes estrategias de intervención, poniendo de relieve la importancia y utilidad de la intervención socio-educativa con estos menores.

A continuación, en el capítulo tres, se define un marco teórico, partiendo de la educación emocional, para la intervención socio-educativa en este tipo de situaciones.

Y, por último, en el capítulo cuatro, bajo la perspectiva de educar desde la inteligencia emocional o educación emocional, se diseña un proyecto de intervención concreto dentro del plan municipal del Ayuntamiento de Valladolid.

Finalmente, se concluye con una breve reflexión sobre el efecto de la violencia de género en los menores y cómo estos con las herramientas necesarias son capaces de afrontar estas situaciones.

2 OBJETIVOS

- ❖ Conocer a partir del marco teórico de la Educación Social, la violencia de género y analizar profesionalmente el fenómeno social y personal de los menores que padecen o han padecido violencia de género, su alcance en la sociedad española y las consecuencias que estas situaciones de violencia tienen en su desarrollo psico-social y en su bienestar.
- ❖ Investigar las medidas y los programas que la Administración y la sociedad en general implementan para ayudar a estos menores para superar esas situaciones y mitigar sus efectos.
- ❖ Diseñar, a partir de la exploración realizada, una propuesta de intervención socio-educativa dirigida a menores cuyo desarrollo ha estado condicionado por un contexto de violencia de género, con el objeto de dotar a los mismos de herramientas y recursos que les ayuden a mitigar o superar esas situaciones y los negativos efectos que provocan en su desarrollo y bienestar y a aprender el uso de herramientas que les ayuden a prevenir situaciones similares en futuras relaciones y a no repetir el patrón relacional aprendido en sus familia de origen.

3 LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En este capítulo se hace un recorrido por el fenómeno social de los menores víctimas de violencia de género en España y por la evolución legislativa española relacionada con la misma, siempre con especial atención y en referencia a los menores, para ello, definiremos el concepto de violencia de género y la evolución histórica del reconocimiento legal. Posteriormente se especificará la violencia de género en el menor tanto directa como indirecta, así como las consecuencias que esta genera.

3.1 LA VIOLENCIA DE GÉNERO: CONCEPTUALIZACIÓN, DIMENSIÓN Y EVOLUCIÓN RECIENTE

Las sociedades europeas dentro de este mundo globalizado han logrado grandes avances a nivel científico, social y tecnológico. Estos avances no solo han aportado un elevado bienestar, sino que además han traído desafíos importantes en diferentes ámbitos. Uno de estos retos es el de disminuir los casos de violencia social en general y en particular la violencia de género.

La violencia de género es un tipo de violencia en la que el agresor es un hombre que a través de la violencia física, psicológica, económica, entre otros, tiene como objetivo lograr la sumisión de la mujer al hombre.

La Asociación de Mujeres para la Salud (2004) ha definido las siguientes condiciones que se deben cumplir para considerarse violencia de género:

- El agresor siempre es un hombre.
- La víctima siempre es una mujer.
- La causa son las relaciones de poder entre los sexos por el modelo de socialización predominante (sumisión de la mujer y dominación del hombre).
- El objetivo principal es el dominio y control de las mujeres.

El informe sobre malos tratos a las mujeres en España realizado por la Fundación la Caixa (2002) define las características básicas en la violencia de género:

- Se fundamenta en la desigualdad entre la mujer y el hombre derivado de un código patriarcal.
- Se utiliza como mecanismo de castigo y control sobre la mujer.
- La violencia de género es una forma de violencia que tiene una alta invisibilidad social.
- La violencia de género genera una relación basada en el poder, de un lado y el miedo y la sumisión del otro en la que quedan atrapados.
- Genera sentimiento de culpa en quien la sufre.

Según Baker, Cunningham y Harris (2011), este tipo de violencia es mantenida no solo por los individuos, sino que también es mantenida por la propia sociedad e instituciones, las cuales influyen de forma directa en la forma de socialización de los niños y por tanto de los adultos, conformándose así una violencia estructural. Esto se concreta en la violencia de grupo de iguales en el ámbito escolar, la vivencia en la cultura de la violencia y en observaciones infantiles de la violencia de género, entre otros. Además, esta conducta se ve reforzada por las creencias y valores culturales, como, por ejemplo, cuando se ignora o minimiza el abuso y el abusador piensa que su comportamiento está justificado.

Heise (1994) destaca una serie de factores que favorecen la supervivencia de la violencia de género. Como factores culturales destaca los siguientes: definición cultural apropiada de los roles sociales, socialización según sexo de forma separada, creencia en la superioridad innata de los varones, expectativas relacionadas a los roles, concepción de la familia como un ámbito privado bajo control del varón, tradiciones matrimoniales y violencia como medio de resolución de conflictos.

Dentro de los factores económicos se pueden sobresaltar los siguientes: dependencia monetaria de la mujer en relación al hombre restricciones a la mujer en el acceso al crédito y al dinero contante, leyes discriminatorias en materia de derecho de propiedad, herencia y pagos de pensiones alimenticias a viudas y divorciadas, restricciones en el acceso al empleo formal e informal y restricciones de acceso a la capacitación y educación.

Por último, se pueden distinguir los siguientes factores legales: leyes en materia de cuidado de los hijos e hijas, divorcio, herencia y pensiones alimenticias, inferioridad jurídica de la mujer ya sea según el derecho consuetudinario, la ley escrita y en su aplicación práctica, bajo nivel de alfabetización de las mujeres, definiciones jurídicas de los abusos domésticos y de la violación, riesgo de desafiar las doctrinas religiosas o el *status quo*, trato poco serio de la violencia de género, restricciones a las mujeres a la hora de organizarse como fuerza política, concepción de la vida familiar como un ámbito privado que esta fuera del alcance del control del Estado, falta de tacto a la hora de tratar a las mujeres y niñas por parte del personal judicial, político y policial, restricciones a las mujeres a la hora de participar en el sistema político organizado, representación insuficiente de la mujer en las diferentes esferas de la sociedad como son la del poder, la de los medios de comunicación, la política y en las profesiones jurídicas y médicas.

Por otra parte, en relación a la violencia de género en el entorno familiar y del menor, se observa que cada vez un mayor número de víctimas de violencia de género van saliendo a la luz. Esto es debido a que, estas, empiezan a creer que pueden llegar ser atendidas y escuchadas.

Esta nueva realidad es representada por Gracia (2002) en la metáfora freudiana del iceberg en la que se expresa un doble significado. Por un lado, el tradicionalismo cultural (patriarcal) que oculta la violencia familiar representado por las aguas gélidas y, por otro lado, el cambio climático el cual simboliza el cambio ideológico y un cambio de la opinión pública y de la conciencia social, es decir, un cambio social que está dirigido a diluir la magnitud del problema oculto de esta violencia

Straus y Gelles (1986) destacan como uno de los factores relevantes, que explica la alta incidencia de la violencia familiar, reside en el hecho de la presencia, en la familia, de una serie de características que la hacen potencialmente conflictiva y que aumenta el riesgo de que los conflictos puedan resolverse de manera violenta. Las características destacadas son:

- Alta intensidad de la relación, la gran cantidad de tiempo compartido entre sus miembros, el elevado conocimiento mutuo que se deriva de la convivencia diaria y el derecho a influir sobre los demás.

- Un nivel de estrés alto al que está expuesta la familia como grupo que tiene que hacer frente a los distintos cambios dentro del ciclo vital y a las diferentes exigencias de tipo social económico o laboral.
- La composición heterogénea de la familia compuesto por personas de diferente edad o sexo, lo cual implica diferentes roles, intereses, motivaciones y actividades entre sus miembros.
- La privacidad de todo lo que ocurre dentro del ámbito familiar, lo que tradicionalmente la sitúa fuera del control social.

3.2 RECONOCIMIENTO LEGAL DEL FENÓMENO

Aunque la violencia de género se reconoce por las leyes desde hace un tiempo, la protección y el amparo a los menores víctimas de la misma se ha reconocido desde no hace mucho tiempo.

Inicialmente en 1975, Las Naciones Unidas, en la Conferencia Internacional Sobre las Mujeres celebrada en México, señaló la gravedad de la violencia ejercida contra las mismas, siendo el primer organismo en hablar de ello. Sin embargo, no fue hasta la II Conferencia Mundial, la cual se celebró en Copenhague en 1980, en la que se reconoció la violencia contra las mujeres como el crimen encubierto más frecuente en el mundo.

Algo más tarde, en 1993, el mismo organismo, en su resolución 48/104 del 20 de diciembre de 1993 define el término violencia de género como: *todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado, un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada.*

Sobre estas mismas décadas de finales del siglo XX, en España se comienza a regular de forma cada vez más amplia los derechos y deberes fundamentales relativos a las personas y su igualdad ante la ley prohibiéndose cualquier discriminación por razones de raza o sexo. Un buen reflejo de estos principios aparece expuesto en la

Constitución Española a través de varios capítulos como en el Capítulo 2, Derechos y Libertades, Capítulos 14 Igualdad ante la Ley o Capítulo 15 Derecho a la Vida. En este último, se proclama la defensa de la integridad moral y física de las personas, no pudiéndoles someter a penas ni torturas por tratos inhumanos o degradantes con especial mención a la discriminación por sexo.

A la vez que se desarrollan estos derechos y deberes fundamentales, los poderes públicos aseguraban la protección social, económica y jurídica de la familia. Asimismo esta protección se comienza a extender hacia los hijos con independencia de la situación legal en la que se encuentren vinculados los progenitores.

Estos derechos y obligaciones se desarrollan y regulan en la ley orgánica del 1/2004, del 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género en la que se define violencia de género como: *manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.*

En esta resolución se recogen también los diferentes actos que abarca la violencia, los cuales son los siguientes:

- ❖ Violencia psicológica, física y sexual que se produzca dentro del ámbito familiar, incluido el abuso sexual a las niñas en el hogar, los malos tratos, la violación por el marido, la mutilación genital femenina, la violencia relacionada con la dote, otros actos violentos perpetrados por otros miembros de la familia, la violencia relacionada con la explotación y otras prácticas nocivas para la mujer.
- ❖ La violencia sexual, física y psicológica que ocurre dentro de la comunidad en general, incluido el abuso sexual, la violación, la intimidación sexual en el trabajo, la prostitución forzada y el abuso sexual.
- ❖ La violencia psicológica, sexual y física perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra.

Poco a poco se van añadiendo leyes que regulan otros marcos jurídicos como son las comunidades autónomas, más concretamente, a nivel de Castilla y León, la norma que regula este aspecto es la ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León. Como se refleja en el Preámbulo, el artículo 20, el artículo 21, el artículo 34 y el artículo 40 bis.

En el preámbulo de la citada ley anterior, se contempla como personas dependientes de la mujer como son los menores son incluidos como víctimas de la violencia de género y por lo tanto, posibles beneficiarias de sus recursos, además se resalta la importancia de las entidades privadas sin ánimo de lucro en la atención a las víctimas y su trabajo en red con los con los poderes públicos.

También en esta legislación, en el artículo 20, se describe lo que se entiende por menores dependientes de la mujer víctima de violencia de género como los que se encuentren bajo la guardia y custodia o la patria potestad de la mujer agredida, además en este artículo se reconoce como derecho de la mujer el derecho de escolarización inmediata de los menores.

En el artículo 21, se expone el concepto de acceso a la Red de Atención orientado a las mujeres víctimas de violencia de género de Castilla y León siendo beneficiarios de los centros y servicios de atención integra, las mujeres víctimas de alguna de las formas de violencia recogidas en la ley así como a las personas dependientes de las mismas, tanto mayores como menores.

El artículo 34, trata del ámbito educativo y recoge la competencia de la consejería de educación de asegurar la inmediata escolarización del alumnado que se vea afectado por los cambios de centros debido a situaciones de violencia de género facilitando que los centros educativos en los que se inscriban presten la atención requerida. Las ayudas en gasto escolar, comedor, transporte o actividades extraescolares, incluirán como valoración específica el ser víctima de violencia de género. Este criterio se tendrá en cuenta en el acceso preferente a los menores adjudicados a plazas ofertadas en centros de educación infantil financiados con fondos públicos.

Por último el artículo 40 bis sobre las ayudas económicas por fallecimiento por violencia de género se describe el derecho por parte del menor huérfano a percibir una ayuda económica anual de cuantía fija por cada persona que resida en la comunidad de Castilla y León hasta su mayoría de edad en las condiciones que se establezcan reglamentariamente.

Pese a ello, no es hasta el año 2015 que se reconoce a los menores como víctimas directos de la violencia de género a través de la modificación de la ley de protección jurídica del menor, ley orgánica del 1/2004, del 28 de diciembre, mediante la modificada producida por la ley orgánica del 8/2015 del 22 de julio. Por ello, es que a partir del año 2015 que se empieza a contabilizar a los menores como víctimas de violencia de género.

Dichas modificaciones se podrían resumir en los siguientes puntos:

- Se habla sobre el interés superior del menor, en el que teniendo en cuenta la edad, sentimientos y otras características generales, se obra siempre en beneficio del interés del mismo.
- Se legisla el derecho del menor a ser oído y escuchado siempre y cuando esté presente la madurez suficiente para hacerlo.
- Se modifica el sistema de protección a la infancia y a la adolescencia favoreciendo medidas ante la violencia de género, de protección integral y de suspensión de la patria potestad o la custodia de menores respectivamente.
- Las medidas de protección tienen por finalidad: *prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos menores y a los menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia, víctimas de esta violencia.*
- En cuanto a la suspensión de la patria potestad: *el juez podrá suspender para el inculcado por violencia de género el ejercicio de la patria potestad, guarda y custodia, acogimiento, tutela, curatela o guarda de hecho, respecto de los menores que dependan de él [...] adoptará las medidas necesarias para*

garantizar la seguridad, integridad y recuperación de los menores y de la mujer, y realizará un seguimiento periódico de su evolución

Todo este recorrido normativo nos lleva a la conclusión de que pese a tener un reconocimiento y un marco jurídico en el que el menor víctima de violencia de género se puede acoger, dicho reconocimiento es reciente por lo que queda mucho camino que recorrer en relación a las mejoras jurídicas y derechos del menor en relación a este tipo de violencia.

3.3 MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

UNICEF (2006) define a las víctimas del maltrato infantil y el abandono como: *aquel segmento de la población conformado por niños, niñas y jóvenes hasta los 18 años que sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales [...] El maltrato puede ser ejecutado por omisión, supresión o trasgresión de los derechos individuales y colectivos, e incluye el abandono completo o parcial.* La violencia de género puede derivar en una violencia hacia los menores o a que estos presencien la violencia hacia su progenitora.

A nivel estadístico, y según la macroencuesta realizada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2015), se puede afirmar que del número total de mujeres que han sufrido violencia de género con hijos a cargo, el 63% de las mismas afirma que los menores presenciaron esta violencia. De este porcentaje el 92,5 % afirma que los hijos eran menores cuando sucedió. Por último el 64% de estas mujeres afirman que estos menores sufrieron a su vez violencia directa.

Sin embargo, la mayoría de estos estudios sobre menores expuestos a violencia de género se basan en los casos que llegan a los servicios de atención de mujeres que han sufrido violencia de género, lo cual no permite estimar la prevalencia total de dicha situación. Los pocos estudios que cuentan con muestras representativas de la población se han realizado fuera de España, a partir de autoinformes de las personas adultas, en las que se les pregunta por la violencia en el hogar durante su infancia. En una revisión de

este tipo de datos, como mínimo se puede estimar una prevalencia entre el 10% y el 20%. Carlson (2000).

Otro estudio realizado por la Unidad de Psicología Preventiva de la Universidad Complutense de Madrid (2014) en la que participaron 1.465 menores procedentes de 304 centros educativos de todas las comunidades autónomas, desprende que la exposición de los menores a la violencia de género es más frecuente de lo que suele suponerse. En este estudio 2.455 menores, lo que corresponde al 23,46% de la muestra respondieron que su progenitora había sido víctima de algún tipo de maltrato y el 77% de los anteriores, reconoció haber sufrido de forma directa este tipo de conductas violentas, lo que supuso el 18% del total de la muestra.

Por todo esto se puede concluir que pese a que no hay una cuantificación exacta de menores víctimas de violencia de género, si podemos afirmar que el porcentaje de aquellas familias con menores a cargo que sufren violencia de género, los menores están implicados en la misma en un porcentaje muy elevado y por encima del 60%.

3.4 CONSECUENCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS MENORES.

La calidad de vida y de desarrollo del menor está influida por la cultura, las relaciones afectivas y los contextos sociales, políticos y económicos. Las investigaciones clínicas han aportado la suficiente información para afirmar que el desarrollo sano de los niños y de las niñas, solo ocurre si se les ofrece lo que podemos denominar “un contexto de buenos tratos”, Barudy y Dantagnan (2005). En ausencia de un ambiente adecuado y especialmente en situaciones de violencia de género, las consecuencias para el desarrollo y bienestar del menor son múltiples, como atestigua la revisión de la literatura que se comenta a continuación.

Carracedo (2015) explica que los menores que se encuentran en condiciones negativas, en el ámbito familiar, pueden originar trastornos somáticos (asma, náuseas o dolores de cualquier índole), bajo peso al nacer, alteraciones del sueño (terrores, pesadillas y/o crisis de pánico nocturnas), retraso en el crecimiento, síntomas regresivos

(encopresis, regresión psicomotora y/o lenguaje, conductas inmaduras y enuresis) y problemas de alimentación (bulimia, comer en exceso, anorexia).

Se debe añadir a esto que los menores que son testigos de violencia de género pueden padecer a largo plazo: hiperactividad fisiológica prolongada en el tiempo, patologías severas relacionadas con el estrés que pueden causarles la muerte prematura por cáncer, cardiopatía o ictus cerebral.

El impacto de la violencia de género a nivel emocional también tiene consecuencias socioemocionales. El Trastorno de Estrés Pos-traumático ocurre en la mayoría de los menores víctimas y en caso de no tratarse de forma correcta se puede mantener durante el resto de sus vidas. El manual psicológico DSM-V American Psychiatric Association, (2013) define este trastorno como el trastorno que se origina tras haber presenciado o vivido un acontecimiento impactante o peligroso.

Hay diferentes características dependiendo de si este trastorno se presenta en personas adultas o en niños. Se distinguen los siguientes criterios a partir de los seis años para su diagnóstico:

- Síntomas de re-experimentación como la recreación inconsciente en el juego o en sueños recurrentes, intrusivos, pérdida de conciencia y terrores nocturnos.
- Exposición a un daño real o a amenaza real.
- Alteraciones cognitivas y su influencia sobre el estado de ánimo.
- Evitación de estímulos.
- Alteración de la conducta.
- Reactividad psicoemocional.

Lastra (2011) explica que, en el desarrollo del menor, la alteración de los niveles de arousal, que produce el estrés, se exterioriza a través de ataques con los siguientes síntomas: ira, hiperactividad, problemas de concentración, sobresaltos exagerados y problemas del sueño. Se estableció que la duración mínima de esta sintomatología para

ser considerada causal, debe ser de al menos un mes independientemente de la edad del menor.

Según el mismo autor otros efectos son: la ira, la depresión, la baja autoestima, gran agresividad no canalizada, inseguridad, tristeza, alto grado de frustración, ambivalencia, confusión, sentimientos de culpa, temor a salir de casa, ansiedad, hipervigilancia, angustia, sentimientos de culpa, alteraciones del desarrollo afectivos, dificultades en la expresión y el manejo de emociones con la interiorización y el aprendizaje de modelos violentos y posibilidad de repetirlos, tanto víctima como agresor y la internalización de roles de género erróneos.

Las consecuencias a nivel conductual son importantes tenerlas en cuenta. Lawson (2001) señala la falta de autocontrol como una de las características frecuentes en los menores que viven en entornos familiares violentos.

El-Sheikh, Harger y Whitson (2001). A nivel fisiológico se caracteriza por la presencia del TEPT y el estrés. Algunos estudios relaciona estas conductas inadaptadas con la co-inhibición de los sistemas simpáticos y parasimpático.

Edleson (1999), señala que se producen dos tipos de conductas polarizadas en estos menores: agresividad en las respuestas y respuestas inhibidas. Los menores tienden a interpretar la conducta de las demás personas como hostil y legitiman, ante la falta de habilidades y recursos pro-sociales, el uso de la violencia como instrumento de resolución de conflictos interpersonales.

Otros estudios, Rojas (1996) o Armenta, Sing y Osorio (2008), resaltan además que las conductas agresivas desarrolladas en las personas que han crecido en ambientes violentos pueden derivar en la aparición de delincuencia en edades tempranas.

La investigación de Patró y Limiñana (2005) observó que los menores que crecen en ambiente de violencia, se acostumbran a recurrir a conductas antisociales

violentas, mientras que los que han sido testigos de violencia familiar buscan la garantía de seguridad personal a través de la evitación social y aislamiento.

Lastra (2011), elabora la lista que contiene los efectos conductuales como la crueldad con los animales, agresión, desinhibiciones, rabietas, novillos, inmadurez, déficit de atención e hiperactividad (TDAH), delincuencia, bajo grado de conductas de interacción e intercambio, toxodependencias, baja integración a nivel grupal, continuas quejas físicas, conductas de petición de atención de modo desadaptativo, frecuencia de peleas y enfrentamientos entre los menores de la casa, parentalización de las niñas y niños, propensión a los accidentes, llanto y conducta exigente, asumiendo roles parentales y protectores de la madre que no corresponden a su edad, , regresión en los hábitos de higiene.

Los menores que han sido expuestos a violencia entre sus progenitores tienen mayor probabilidad de presentar problemas en el ámbito escolar Perkins y Graham-Bermann (2012).

También existe una relación entre la violencia doméstica y las consecuencias negativas en el rendimiento económico. Lastra (2011) muestra que los menores en esta situación presentan dificultades para estudiar, tendencia a realizar tareas obsesivas, carencia de estímulos, miedo a ir al colegio, fracaso escolar, dificultades para concentrarse, problemas de aprendizaje y problemas lingüísticos, entre otros.

Espinosa (2004) menciona que los desajustes en su integración escolar originada por una falta de motivación, atención y concentración, unido a la falta de habilidades sociales para interactuar tanto con los iguales como con los adultos, les convierte en “dobles víctimas” debido a que a los problemas que se originan en el entorno familiar, se les añade los que pueden tener en el entorno escolar. La experimentación constante de situaciones de violencia, les genera una serie de problemas relacionados con su capacidad cognitiva en la escuela, así como el abandono o el fracaso escolar.

El modelo psicológico del aprendizaje de la violencia dentro del hogar, que junto a la presencia de trastornos de la conducta en la adolescencia o el abuso de sustancias se ha demostrado que juegan un papel importante en el riesgo de ejercer violencia contra la pareja en la edad adulta, Patró y Limiñana (2005). Cuando ocurren episodios de violencia, se corrompen originando menores que presentan rasgos hostiles y tienden a generalizar estas conductas. Los menores que son expuestos tanto a los factores de su entorno sociocultural como a la propia experiencia de sufrir, ya sea como testigo o como víctima, suelen presentar, en la edad adulta, violencia dentro de su entorno familiar.

La extensa literatura existente nos pone de relieve que la mayor parte de los trastornos que aparecen cuando los menores son expuestos de manera directa a la violencia, se originan en la incapacidad de los progenitores de satisfacer las necesidades psicológicas, biológicas y emocionales del menor, Ochaíta y Espinosa (2004).

Patró y Limiñana (2005), explican que aquellos menores que se desarrollan dentro de hogares violentos interiorizan una serie de valores negativos y creencias erróneas sobre la violencia como forma aceptada, sobre las relaciones interpersonales y sobre las desigualdades de género.

Por lo tanto, podemos concluir, según la exposición del presente apartado y a través de la gran cantidad de textos consultados que, el menor expuesto a una situación de violencia de género y dentro de un ambiente conflictivo y tenso, genera un estado impredecible de perpetua alarma y de variabilidad en las pautas normativas, afectivas y físicas. Además se ha de tener muy en cuenta que se generan secuelas que provocan un menor control en los menores, una baja calidad en la relación con los padres y especialmente, un alto grado de deterioro afectivo con la madre. Todo ello conlleva a presentar problemas de identidad y de conducta cuya rigidez hace necesaria la intervención de un profesional, ya sea para poderlas paliar o corregir.

4 RECURSOS Y PROGRAMAS ORIENTADOS A ESTE COLECTIVO EN CASTILLA Y LEÓN

Un primer recurso existente para el tratamiento de los menores víctimas de la violencia de género viene dado por la existencia de varios manuales oficiales dirigidos a los profesionales que se ocupan de este tipo de violencia. Éstos, constituyen la base y guía de la intervención a personas víctimas de violencia de género, pero también, a fin de realizar una correcta intervención se debe estudiar los recursos existentes y si estos cubren de forma eficiente las necesidades que tienen los menores convivientes en un contexto de violencia de género.

Las actuaciones propuestas en dichos manuales se exponen a continuación en los siguientes apartados de forma detallada. No obstante y de forma resumida podemos decir que se orientan hacia:

- Prevención de la violencia de género en el contexto familiar.
- Apoyo psicológico a la mujer y al menor víctimas de violencia.
- Actuaciones sanitarias.
- Favorecer y mejorar las habilidades sociales.
- Acompañamiento emocional.
- Cobertura de las necesidades básicas.
- Reorientación educativa y laboral.

4.1 MANUALES, GUÍAS Y PROTOCOLOS

Cabe destacar el manual que por excelencia sirve de base para el desarrollo de otras intervenciones. Dicha guía es el *Manual de atención a menores víctimas de violencia de género en el ámbito familiar*, Save the Children (2008), que conceptualiza y limita el término de violencia de género para posteriormente, enfocarse en los menores. Dentro del documento, se describen los derechos de los niños y las etapas evolutivas, así como las consecuencias de la violencia de género en las diferentes etapas que expone. Finalmente propone una actuación tanto para la mujer como para el menor

desde un enfoque psicológico, basada en la prevención y apoyo psicosocial.

En este documento podemos distinguir dos tipos de acciones: las que están dirigidas a las mujeres víctimas de violencia de género y las que se orientan hacia los menores. Dentro de estas últimas, el texto expone las características y rasgos diferenciales de los menores para posteriormente describir una serie de orientaciones y pautas que se deben tener en cuenta a la hora de diseñar las actuaciones sobre el menor. Dentro de estas indicaciones podríamos destacar las siguientes: flexibilizar roles de género, generar explicaciones coherentes, establecer expectativas realistas o fomentar nuevas conductas y motivaciones.

Otro de los manuales más importantes, a nivel nacional, es la *Guía de intervención con menores víctimas de violencia de género* del Instituto Canario de Igualdad (2012), que contextualiza y define la violencia de género en menores y propone una intervención desde una visión basada en la psicología y el trabajo social en diferentes fases. Dichas fases son: fase de valoración, de acogimiento y de intervención.

- Fase de valoración: esta primera fase trata de valorar al menor a través del historial de desarrollo bio-psico-social, el historial de violencia de género y el tipo de maltrato sufrido. Para ello se utilizan herramientas estandarizadas como el Sistema de Evaluación de la Conducta en Niños y Niñas y Adolescentes (BASC) y el Test Auto-evaluativo Multifactorial de Adaptación Infantil (TAMAI).
- Fase de acogida: se realiza a través de dinámicas de presentación y de confianza.
- Fase de intervención: se trabaja desde una perspectiva emocional a través del acompañamiento del menor y mediante diferentes dinámicas. El objetivo es conectar y fomentar la expresión emocional, las habilidades sociales, la autoestima y el autoconocimiento.

Para finalizar, la presente guía, nos muestra el perfil adecuado profesional que deben tener la personas, que han de realizar las diversas fases, expuestas con anterioridad, a la hora de trabajar con menores víctimas de violencia de género.

También se debe mencionar a nivel de Castilla y León, el *Protocolo MARCO de actuación profesional para casos de violencia de género* de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de Castilla y León (2008). En él se define, inicialmente, los diferentes conceptos y tipologías de la violencia de género para posteriormente, exponer

los protocolos de actuación en los diferentes ámbitos que tratan con este tipo de violencia, sin incluir una intervención específica como tal. Desde el ámbito que nos atañe, es decir el de los servicios sociales, se recogen las actuaciones en función de los diferentes casos en los que se puede encontrar la mujer, así como algunas cuestiones relativas a su reorientación, información y seguimiento de su situación si estas dan su consentimiento.

Por último cabe citar también, a nivel de Castilla y León, la *Guía clínica de actuación sanitaria ante la violencia de género* de la Junta de Castilla y León y el SACYL (2017). En dicho documento, se expone una definición sobre el concepto de violencia de género para posteriormente concretar un protocolo de actuación desde un ámbito sanitario con enfoque multidisciplinar. Este guía realiza la intervención en tres fases: la prevención primaria (prevención), la prevención secundaria (detección precoz) y la prevención terciaria (actuación tras el diagnóstico):

- Fase de prevención: en esta fase se describe una serie de indicadores a partir de los cuales se puede identificar la violencia de género.
- Fase de detección: en la segunda fase se pretende la detección temprana de la violencia de género, contextualizando la importancia de esta, a través del uso de diferentes herramientas como la entrevista, test de cribado y diagnóstico de WAST.
- Fase de actuación: por último en la detección terciaria, la actuación tras el diagnóstico, se realiza a través de la escucha activa, el reconocimiento de su vivencia y la evaluación de riesgos y servicios de apoyo según sea el riesgo vital (ERES).

Estas guías anteriormente mencionadas están especializadas en la intervención con menores que conviven en un contexto de violencia de género. Los protocolos de actuación expuestos, con carácter general, se programan desde una perspectiva social, biológica, y psicológica y tienen como objetivo fundamental la mejora de la calidad de vida de dichos menores, tratando de cubrir todas sus necesidades básicas en el mayor de los ámbitos posibles.

4.2 RECURSOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

La intervención que se propone con posterioridad, se realiza en el ámbito territorial de la provincia de Valladolid, lo cual hace necesario el análisis de los recursos sobre violencia de género con que cuenta esta provincia y en particular aquellos relacionados específicamente con los menores que conviven en dicho contexto.

Los recursos en Castilla y León se clasifican en función de su finalidad, diferenciándose los siguientes: recursos dirigidos a la información y valoración, apoyo a la familias y a la autonomía personal, recursos de alojamiento, servicios de atención especializada, apoyo para las necesidades básicas (prestaciones económicas), acceso preferente a recursos del ámbito educativo, formación y empleo, recursos de protección, seguridad, dispositivos de protección y aplicación para dispositivos móviles, recursos en el ámbito de la justicia, programas de intervención para agresores de violencia de género en medidas alternativas y agentes y colaboradores del modelo de atención integral.

RECURSOS INFORMATIVOS

Se ha de destacar los siguientes servicios: Servicio de información especializada sobre la mujer, servicio de información especializada sobre violencia de género, información y atención telefónica a la mujer 012/016 y acreditación administrativa de la condición de víctima de violencia de género. Los tres primeros servicios se prestan desde los CEAS o llamando directamente al 016 El acceso de las tres primeras se podrá realizar por CEAS o llamando al 016 y el acceso al último recurso será a través del CEAS y Sección de Mujer de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales.

RECURSOS DE APOYO A LA FAMILIA Y AUTONOMÍA PERSONAL

Se ofrecen los siguientes servicios: servicio de apoyo personal y familiar para víctimas de violencia de género y servicios de puntos de encuentro familiar. Respecto al primer recurso se podrá acceder a través del CEAS y por llamada a través del 012. El acceso a los servicios de puntos de encuentro familiar se

realizará a través de la derivación por la autoridad judicial o por el órgano competente en materia de protección a la infancia

RECURSOS DE ALOJAMIENTO

Estos recursos se pueden subdividir en servicios de atención de emergencia, casas de acogida y viviendas para víctimas de violencia de género, los programas de viviendas individuales y los accesos prioritarios a centros de personas mayores y centros de personas con discapacidad para mujeres víctimas de violencia de género.

Respecto a la primera subtipología se encuentran los centros de emergencia y las casas de acogida. Las formas de acceso a estas es a través del CEAS o a través de una derivación de un Centro de emergencia. En ambos recursos se puede solicitar información a través de los CEAS o a través del teléfono 012. Otros recursos de alojamiento de las corporaciones locales son los alojamientos provisionales del Ayuntamiento de Valladolid y los recursos residenciales de entidades privadas que atiendan a violencia de género.

RECURSOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Entre ellos se encuentran: el servicio de apoyo psicológico a víctimas de violencia de género, el cual está dirigido tanto a las mujeres como a las personas a su cargo y a algunos familiares en caso de fallecimiento o agresión grave desde una orientación que potencie las capacidades y la autonomía de las personas , el servicio de tratamiento psicológico a maltratadores (Programa Fenix), el servicio de orientación y asesoramiento jurídico a la mujer; la asistencia letrada y defensa jurídica gratuita para mujeres y niñas víctimas de agresiones o abusos sexuales, asistencia letrada y defensa jurídica gratuita a huérfanos menores y otras personas dependientes de las mujeres asesinadas por violencia de género y asesoramiento legal a las víctimas de violencia doméstica y servicio de traducción e interpretación para mujeres víctimas de violencia de género que no conozcan la lengua oficial.

Los servicios de atención especializada en menores víctimas de violencia de género se dividen, como se expuso con anterioridad, en dos aspectos relevantes, por un lado aquellos cuya intervención potencia la autonomía y las capacidades del menor; y por otro lado aquellos otros orientados al asesoramiento jurídico del menor.

RECURSOS DE APOYO PARA LAS NECESIDADES BÁSICAS: PRESTACIONES ECONÓMICAS

Respecto a los recursos de apoyo para las necesidades básica, se pueden distinguir: la prestación económica para el fomento de la autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género, renta Activa de Inserción, renta Garantizada de Ciudadanía, prestación económica para necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, ayudas previstas en la Ley 35/1995, de 11 de diciembre de ayuda y asistencia a las víctimas de los delitos violentos y contra la libertad sexual, anticipos por impago de pensiones alimenticias, ayuda económica a huérfanos.

RECURSO DE ACCESO PREFERENTE A RECURSOS DE ÁMBITO EDUCATIVO

Entre ellos destacan los siguientes recursos: escolarización inmediata, acceso a plazas en escuelas infantiles, programa Madrugadores y Tardes en el Cole; ayudas de comedor escolar, programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS», Ayudas para la adquisición de dispositivos digitales, acceso gratuito enseñanzas de régimen especial, traslado de expediente universitario.

RECURSOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO

Se puede acceder a los siguientes servicios: servicio de apoyo para la integración socio-laboral de las mujeres víctimas de violencia de género, programa Empleo Mujer Castilla y León, subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE), destinadas a fomentar la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género de Castilla y León, servicio Público de Empleo de Castilla y León.

RECURSOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD: DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

Los recursos de protección y seguridad son los siguientes: Unidad de Violencia sobre la Mujer, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, teleasistencia móvil ATEBPRO, dispositivos de control telemático de medidas y penas de alejamiento. También existe una serie de aplicaciones que ayudan en este proceso como son Alertcops y Libres.

RECURSOS EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA

Los recursos en el ámbito de la justicia son los siguientes: los juzgados competentes en violencia sobre la mujer, la fiscalía provincial, turno de oficio especializado en violencia de género, oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito, el instituto de Medicina Legal y ciencias forenses. Unidades de valoración forense integral (UVFI).

RECURSOS PARA AGRESORES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Se ha de hablar del programa de intervención para agresores de violencia de género en medidas alternativa, el cual es competencia de la administración penitenciaria y está destinado a los hombres que han cometido delitos de violencia de género contra sus exparejas o parejas, es decir lo realizarán este programa todos aquellos penados que tienen que realizar un programa frente a la violencia de género como medida penal alternativa.

El objetivo de este programa es disminuir la probabilidad de reincidencia en actos de violencia de género por partes de personas que han sido condenadas por delitos relacionar, modificar las actitudes machistas a través del desarrollo de pautas de comportamiento que respeten la igualdad de género. La duración estimada de este programa es de diez meses y se realiza en terapia individual o grupal, dependiendo de la evaluación inicial.

AGENTES SOCIALES Y COLABORADORES: ASOCIACIONES, ENTIDADES Y ONG

Por último, en relación a los agentes sociales y colaboradores se pueden nombrar a los sindicatos, las organizaciones empresariales y la sede del Ilustre Colegio Oficial de Abogados. En segundo lugar se van a hablar de entidades y asociaciones y ONGs que trabajan con estas entidades como la Fundación ANAR, la Asociación de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales y Malos Tratos (ADAVASYMT), Asociación de mujeres “La Rondilla”, el centro de día ALBOR, Fundación Juan Soñador, Fundación Secretariado Gitano, Instituto HH. Josefinas de la Stma. Trinidad de Valladolid, Federación de Entidades de Familias de personas con Discapacidad Intelectual; ACLAD, Asociación Castellano Leonesa de Ayuda al Drogodependiente; Federación Regional Castilla y León acoge de asociaciones proinmigrantes, Asociación de Ayuda al Inmigrante ASAIN, Federación de Asociaciones Gitanas Castilla y León; y la Asociación Igualdad es Sociedad ASIES.

CONCLUSIÓN

Como continuación a lo anteriormente expuesto y pese que aparentemente existen recursos suficientes en pro de la atención del menor víctima de violencia de género, no existe un programa específico para el menor en cuya intervención se enfatice la esfera emocional y el manejo de las emociones.

Por todo ello, es necesario el planteamiento, por parte de este TFG de una intervención específica para menores víctimas de violencia de género o que se encuentren en un contexto de violencia desde el ámbito emocional. Esto dotará a los menores de herramientas que favorecerán el mejor manejo de sí mismo ante estas situaciones.

5 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA: LA EDUCACIÓN EMOCIONAL COMO FACTOR DE RESILENCIA EN MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Las emociones intervienen en los procesos evolutivos formando parte de la comunicación, el conocimiento social, el procesamiento de la información, el apego, el desarrollo moral, etc... Nuestras emociones son la fuente principal de las decisiones que se toman de forma diaria.

No existe un acuerdo en la definición del término educación emocional. Vivas, Gallego y González (2007) o Salovey y Mayer (1996). Bisquerra (2005) define la educación emocional como: *un proceso educativo, continuo y permanente, que pretende el desarrollo emocional como complemento indispensable del desarrollo cognitivo, constituyendo ambos los elementos esenciales del desarrollo de la personalidad integral.*

Las emociones tienen un papel importante durante todo el desarrollo vital de la persona debido a su presencia a lo largo del tiempo y en los diferentes contextos que forman su historia. Cuando el niño nace, expresa las emociones que siente en cada momento, pero a medida que avanza su desarrollo y participa en la vida social, las personas van perdiendo la espontaneidad de escuchar o comunicarse a nivel emocional. Es decir, es como si existiese la prohibición de conectar con las emociones y sensaciones, dificultando la conexión con las sensaciones que en muchos casos se expresan como malestares que las personas dicen padecer. El desconocimiento o descontrol de las emociones expresadas a través de las sensaciones corporales genera malestar en el individuo y un estilo que condiciona como se relaciona con su contexto y a lo largo de su vida. Las emociones son necesarias para fomentar una conducta saludable.

Pese que algunas investigaciones vienen demostrando desde tiempos de Darwin que algunas emociones básicas podrían ser innatas, Ekman y Friedsen, (1975)

o Izard y Daugherty (1982), no se ha llevado a cabo esta enseñanza y por ello una intervención a temprana edad sobre el reconocimiento de las emociones propias o ajenas y en la causalidad de estas podría favorecer la actitud empática del menor y su competencia social. Con esta enseñanza de herramientas de educación emocional, el niño adquiere un vocabulario que le facilita describir, expresar sus emociones, a regularse con mayor competencia y tomar conciencia de las emociones propias y del otro y así comunicarse y resolver conflictos de forma más adecuada.

Esta necesidad de aprender a expresar las emociones de forma adecuada, sustituyendo incluso unas por otras más apropiadas, favorece la adaptación con el entorno y el respeto a los demás como a uno mismo. Esto supone una mejora de calidad de vida de la persona.

A pesar de la importancia de las emociones, los niños no reciben ninguna enseñanza o instrucción en torno a las mismas. En los currículos escolares, no están reflejadas ninguna de estas enseñanzas, es decir, no se favorece la expresión emocional a nivel de educación formal. La enseñanza actual está localizada en la atención de los procesos conscientes, teniendo en cuenta en escasas ocasiones los procesos inconscientes, sin embargo, son estos procesos inconscientes los que tienen una mayor importancia en el resultado duradero de la educación.

Diversos estudios han expuesto la estrecha relación entre competencia emocional y competencia social desde etapas tempranas de la vida. Lantieri y Goleman (2009) comentan que: *a lo largo de la vida resultan esenciales una mayor autoconciencia, una mejor capacidad para dominar las emociones perturbadoras, una mayor sensibilidad frente a las emociones de los demás y una mejor habilidad interpersonal.*

La mayoría de los programas de educación emocional van dirigidos a la etapa de Educación Primaria o Secundaria, existiendo escasez de recursos validados orientados a niños de la etapa de Educación Infantil. La educación emocional se puede enseñar a lo largo del ciclo vital, llevándose a cabo a través de programas secuenciales que pueden iniciarse en la etapa infantil. La puesta en práctica de estos programas de educación emocional requiere además que el profesorado reciba una formación previa Bisquerra (2005), lo que conlleva un aprendizaje para ambos colectivos, profesores y alumnos.

En España, a diferencia de otros países, el desarrollo de los programas de intervención no ha sido tan próspero. La mayoría de ellos han sido planteados desde un aprendizaje individual a pesar de haberse demostrado que el aprendizaje cooperativo de las competencias emocionales muestra unos efectos positivos mayores que el aprendizaje individual. Estudios como el de Ambrona, López-Pérez, y Márquez-González, (2012) lo demuestran.

El estudio mencionado con anterioridad es representativo de lo que se está haciendo en nuestro país. Presenta los resultados de la aplicación de un programa breve de educación emocional a niños de primero de Educación Primaria de dos colegios de Madrid. Tras una medida pre y post, se pudo comprobar, que un año después del mismo todos los niños (grupo experimental y control) mostraron un incremento de sus competencias y de ellos, los niños pertenecientes al grupo experimental, seguían presentando puntuaciones más altas que los niños pertenecientes al grupo control, lo que permite confirmar que los beneficios del programa se mantienen a largo plazo. Además, aporta datos que avalan la eficacia del aprendizaje cooperativo para desarrollar la inteligencia emocional en los niños.

Para Vivas, Gallego y González (2007), es necesario no solo tratar de diseñar y aplicar programas que desarrollen la inteligencia emocional o las competencias socioemocionales, sino que es preciso evaluar estas intervenciones para poder contar con datos empíricos de las mismas y al mismo tiempo faciliten la mejora de los mismos.

Goleman (1995) define la inteligencia emocional como: *la capacidad de reconocer nuestros propios sentimientos y los de los demás, de motivarnos y de manejar adecuadamente las relaciones.*

Es notable el número de intervenciones dirigidas a incrementar la competencia emocional en el ámbito escolar y de las organizaciones Havighurst, Harley y Prior (2004) o Vadeboncoeur y Bégin (2005). La inteligencia emocional es necesaria en la educación emocional ya que ésta favorece una mejor salud física y mental, aumenta la empatía, mejorar el bienestar, reduce los conflictos en las interacciones sociales y el estrés. Otros autores aluden a la necesidad del desarrollo de la inteligencia emocional dentro del ámbito educativo Bisquerra (2003), Soler (2005) o Garrido (2008).

6 PLANTEAMIENTO DE INTERVENCIÓN

Una vez revisada la literatura sobre el tema, tanto en nuestro país como en otros y habida cuenta de que la producción de investigación sobre la competencia emocional es todavía incipiente en España, se desprende la necesidad de trabajar cada vez a edades más tempranas. Mediante la puesta en marcha de la intervención a menores víctimas de violencia de género, se potenciará de forma transversal el desarrollo de otras competencias como la autoestima, la empatía, la competencia social y una mayor fluidez en el vocabulario referente a estados emocionales.

6.1 OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

OBJETIVOS GENERALES

El objetivo que se ha planteado en la presente intervención es dotar a los menores que conviven en un contexto de violencia de género de las herramientas necesarias para facilitar el reconocimiento y manifestación positiva y eficaz de las emociones que sienten, todo lo cual debe efectuarse promoviendo una actitud empática y entrenar las habilidades emocionales de un grupo de hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género para optimizar su rendimiento y alcanzar un mayor bienestar subjetivo en su vida cotidiana (i.e. ámbito familiar, rendimiento escolar, relaciones sociales, etc.). De este modo, se pretende favorecer el desarrollo integral de los menores y prevenir el uso de patrones relacionales agresivos en sus relaciones futuras.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Adquirir un mejor conocimiento de las emociones y su funcionamiento.
- Reconocer los propios sentimientos y emociones. Tomar conciencia del propio estado emocional y cómo éste se manifiesta a través de los pensamientos, el cuerpo y el comportamiento.
- Aprender a utilizar estrategias de autorregulación emocional en situaciones de explosión de violencia.
- Utilizar el deporte como método para comprender y gestionar las emociones que aparecen en situaciones de violencia de género.
- Desarrollar la habilidad para automotivarse, potenciando la capacidad de esfuerzo y motivación.

- Adquirir habilidades para afrontar situaciones difíciles o de conflicto. Adoptar una actitud positiva ante la vida en general y en prevención de la violencia.

6.2 METODOLOGÍA

El niño/a conviviente en un contexto de violencia de género vive un proceso traumático, lo cual afecta a diferentes áreas de su personalidad y de su vida, como mecanismos de defensa frente al estrés y dolor.

Recogiendo algunos de los aspectos señalados anteriormente, en la intervención se debe tener en cuenta las dificultades en el área evolutiva (emociones, empatía y autoestima), en el área cognitiva (trastornos disociativos y de identidad), en el área conductual (violencia hacia los demás y hacia uno mismo), en el área social (trastornos del vínculo) y en el área de reflexión (modelos éticos que reciben de sus adultos de referencia, el cual está plagado de violencia).

Para entender el momento evolutivo y de desarrollo cognitivo en el que se encuentran los menores en la etapa en la que nos centraremos, nos basaremos en los estadios evolutivos de Piaget (1964). En la edad de siete a once años, el niño se encuentra en el estadio de las operaciones concretas. Estas son operaciones de primer grado en las que el sujeto puede operar sobre objetos.

- Este periodo se logra la reversibilidad por inversión (operaciones sobre clase) y reciprocidad (operaciones sobre relaciones), los cuales posteriormente se integran luego en un sistema único en las operaciones formales.
- Resolución de problemas con el objeto en el campo de presente. Se inicia el agrupamiento de estructuras cognitivas.
- El agrupamiento es una estructura la cual define el modo de razonamiento específico de las operaciones concretas.
- Desarrollo de la capacidad de seriar de forma eficiente.
- Relaciones sociales más complejas.

Los menores víctimas de violencia de género tienen un sentimiento de pérdida, por ello es necesario ofrecerles un tiempo y un espacio para que expresen sus sentimientos. Una vez que los menores han verbalizado los sentimientos acerca de la situación, se debe acompañar y comprender los sentimientos que han generado lo vivido. La confianza es una herramienta necesaria en la intervención ya que esta favorece la reparación su confianza en la persona y en el mundo.

La intervención, a fin de lograr una eficacia, debe tener una visión realista, debe tener al niño/a como sujeto principal del proceso, se debe tener en cuenta las habilidades del educador a la hora de realizar la intervención.

En primer lugar, la intervención debe ser, en la medida de lo posible, paralela a la de su madre y hermanos/as, debido a que este cambio de relaciones familiares debe fomentar la desculpabilización de las personas que son víctimas de la situación de violencia de género y fomentar la protección, siempre desde una visión realista del sistema familiar.

En segundo lugar, la intervención debe partir de los recursos del niño/a, de sus capacidades, habilidades, de la etapa evolutiva en la que se encuentra y sobre todo considerando al menor como sujeto de su propio proceso de recuperación.

En tercer lugar, es necesaria la constancia, la firmeza, el afecto y la paciencia a la hora de intervenir con los menores convivientes en un contexto de violencia de género. Hay situaciones en las que el profesional quiere solucionar un problema con un niño/niña, sin embargo, el menor puede preferir otras actividades como dibujar, jugar o hablar de otra cosa. El profesional debe aprovechar los recursos propios que el menor posee y adaptar los materiales a las características individuales del menor y así utilizar el juego, un libro, una película o un juego ya que estos recursos son el lenguaje común entre el adulto y el niño.

Los principales aspectos que se van a trabajar en la **intervención educativa a nivel cognitivo** son los siguientes:

- 1 Flexibilizar los roles de género:** los hombres agresores tienen un perfil egocéntrico y ofrecen modelos de relación muy pobres. Los niños aprenden a ejercer a través de estrategias violentas a ejercer el poder y el control. Por ello es

importante ofrecer unos modelos alternativos basados en la confianza, el respeto y el cariño.

- 2 **Generar explicaciones coherentes:** esto es debido a que el menor está atrapado o se siente atrapado entre las normas impuestas por el padre y las normas impuestas por la madre o que estas varían dependiendo del humor. En muchas ocasiones las madres han sido desvalorizadas lo cual dificulta el establecimiento de límites educativos. El profesional debe trabajar con los hijos/as ya que estos deben ver que las normas adecuadas, proporcionadas y coherentes son algo común en el entorno y que son aplicadas por personas que les respetan y les aceptan, comprometidos con su trabajo. A ser posible, sería necesario trabajar también este aspecto con la madre.
- 3 **Fomentar nuevas conductas y motivaciones:** los menores han sufrido abusos emocionales y apodosos despectivos, por todo esto han desarrollado miedo al fracaso, lo que les impide atrever a probar cosas nuevas. También enjuician su autoestima en vez de avanzar. La intervención debe estar enfocada a reconocer todos sus comportamientos y actitudes; motivarles a probar cosas nuevas y acompañarlos cuando algo no les salga bien y se frustren.
- 4 **Ofrecer explicaciones, modular ciertas reacciones emocionales y buscar alternativas:** los menores en entornos violentos, sobre todo en entornos de violencia de género, tienden a desconectar del ruido, bloquean emociones, se distraen con fantasías o incluso se auto-castigan. Los padres violentos y autoritarios dan ordenes sin justificar esto hace que, en vez de lecciones constructivas, sea una disciplina caprichosa lo que hace que provoca que los menores acaben utilizando conductas inadaptadas o violentas. La intervención del profesional debe contemplar un doble enfoque por una parte con el menor y por otra parte con la madre en paralelo. Con esta se orientará en los beneficios del uso de un modelo educativo democrático frente al uso de otros modelos.
- 5 **Validar deseos y opiniones:** los menores en esta situación de violencia de género nunca se le pregunto por sus opiniones, deseos y preferencias, lo cual les

genera la sensación de no ser una persona válida, generar mucha inseguridad y una autoestima baja. En la intervención se les dice de forma explícita que sus opiniones son importantes, también se les cuenta el plan de trabajo y teniendo las ideas que plantee y si se considera adecuado, modificar nuestras ideas previas para dar preferencia a las ideas del niño.

- 6 Establecer expectativas alcanzables y reales:** en muchas ocasiones se les piden unas expectativas inalcanzables para su edad. La intervención debe estar enfocada a que los menores vuelvan a la etapa en la que deben estar por edad, maduración a fin de redefinir las demandas que son adecuadas su edad y cuáles son responsabilidad de los adultos. También se les debe explicar que algunas demandas que se han realizado son erróneas por lo que no deben sentirse culpables si no las han cumplido.
- 7 Crear fronteras alrededor de los problemas de adultos:** normalmente en estos contextos, los límites son difusos, por lo que los menores escuchan y conocen cosas íntimas o privadas de los progenitores, incluso, en algunos casos, podrían conocer los abusos sexuales sufridos por su madre. La intervención debe estar enfocada al mantenimiento por parte de la madre o padre, aunque éste segundo es más difícil, sobre todo si el menor conviviera con el padre. Es importante intervenir con el menor para ayudarlo a redefinir el tipo de información que debería tener y cual no debería tener, también dejarle claro que la responsabilidad de protegerle y explicar que la información no es suya sino de los adultos responsables.
- 8 Hacerles sentir merecedores de que les dedique tiempo:** los menores que se encuentran en un contexto de violencia de género sufren aislamiento por parte de sus iguales, especialmente aquellas familias en las que se produce cambio de domicilio, a esto se le añade el agotamiento de las madres frente a las rutinas diarias por lo que no tienen energía para sus hijos y la manipulación, en algunos casos, por parte de los padres a los hijos. Estas situaciones llevan al menor a sentirse desatendidos, dudar del amor de su madre y demandar más atención. Se tiene que trabajar para favorecer una relación entre madre y menor que aumente la interacción entre ellos y favorezca el intercambio de afecto que condiciona el desarrollo en la infancia. Con el menor es necesario explicar de forma continua

que son personas importantes, que se les quiere tal como son y por lo que son y dependiendo de la edad, explicarles factores que están influyendo en el estado emocional de su madre y que condicionan la relación entre ambos, buscando la empatía hacia la misma.

A nivel emocional, se van a **trabajar las habilidades propias de la educación emocional**: tomar conciencia de las propias emociones, dar nombre a las mismas, comprensión de las emociones de los demás, tomar conciencia de la interacción entre cognición, emoción y conducta que favorezca la expresión emocional adecuada, la regulación emocional y la empatía y respeto hacia los demás.

6.3 PROCEDIMIENTO

El programa se estructurará en 14 sesiones (véase anexo I) con una periodicidad semanal y una duración de 1 hora y 30 minutos, durante 4 meses, en estas sesiones se incluirá una sesión inicial se dedicará a la presentación y explicación de la intervención y una sesión posterior en la que se valorará todo lo puesto en práctica en el programa y se extraerán conclusiones. La población objetivo son los menores entre 6 y 12 años.

Se iniciará en el mes de octubre. Las sesiones tendrán lugar los viernes a las 17 horas, en una sala cedida por el Centro de Igualdad del Ayuntamiento de Valladolid, ubicado en la calle Antonio Royo Villanova, s/n. En el mes de septiembre se contactará con la responsable de la Gerencia de Servicios Sociales, de la Dirección de la mujer para que autorice la intervención y promueva la derivación de los menores que puedan ser objeto de intervención. Esto se suele organizar a través de las trabajadoras sociales de los centros de acción social (CEAS).

Una semana antes del inicio del curso se establece una **primera toma de contacto** con el grupo de menores y también con sus progenitores para tramitar los correspondientes permisos. Se realiza una dinámica para presentar a los formadores y se genera un debate con los asistentes (menores o progenitores) para hablar sobre la finalidad de la actividad y la favorecer el compromiso de los progenitores en programas activos de otras entidades (escuelas de padres, programa de intervención con mujeres

víctimas, etc.) explicando la necesaria coordinación entre profesionales para alcanzar los objetivos propuestos en el presente proyecto.

La planificación de actividades tendrá en cuenta los siguientes aspectos: las sesiones tendrán un diseño de dos tiempos. En la primera parte se trabajarán aspectos más teóricos y en la segunda parte se llevará a cabo actividades más lúdicas y participativas. Se trabajará inicialmente con cuatro emociones básicas: alegría, tristeza, ira y miedo. Si el desarrollo del taller lo permite y se cumplen objetivos, las últimas sesiones podrían incorporar también emociones mixtas.

Se invitará a los menores a llevar una fotografía. En la sala se pondrá, a la entrada de la misma, un termómetro emocional, donde cada menor, al principio de las sesiones, fijará su fotografía en aquella emoción que refleja su estado actual. De esta manera, se ofrecerá a los menores la posibilidad de la práctica diaria en el reconocimiento de sus emociones y la de otros compañeros.

Cada menor llevará un cuaderno con las actividades propuestas en cada sesión. En el caso de trabajar las emociones, se utilizará el concepto de “*Diario emocional*”. Cada asistente irá elaborando su propio diario de entrenamiento emocional incluyendo:

- Las actividades realizadas.
- Su plan personal de autorregulación emocional.
- Protocolos de actuación emocionalmente inteligentes (“rutinas mentales en el entrenamiento y la competición”).
- Sus propias metas, objetivos y planes de acción.
- “Recetas” emocionales para situaciones difíciles en la vida y en la competición.

Las **actividades o dinámicas** serán adaptadas al desarrollo psico- evolutivo de los menores. Los principales recursos que se emplearán serán los siguientes:

- Vídeos y películas.

- Presentaciones en power point.
- Fichas de ejercicios.
- Juegos y cuentos.
- Manualidades.
- Role-play y entrenamiento real.
- Debates y ejercicios de reflexión.
- Música y baile.
- Ejercicios de focusing, respiración y psicomotricidad.

Por lo que respecta al tipo de actividades a desarrollar en educación emocional, en esta tabla se refleja el objetivo de cada una de las fases que se van a trabajar.

Fase	Objetivos	Actividades propuestas	Reflexión final
Identificación de la emoción	Reconocimiento de las emociones propias y en los otros	Se adaptarán al grupo de edad correspondiente del listado propuesto y según evolución del grupo.	Reflexión grupal: compartir experiencia de la sesión que facilite el ajuste de actividades en la siguiente sesión.
	Identificar gestos y expresión corporal propio de cada emoción		
	Distinguir emociones		
Expresión emocional	Reconocimiento de las emociones en los otros		Reflexión final sobre el cumplimiento de los objetivos y contenidos aprendidos
	Aprender a expresar adecuadamente las diferentes		

	emociones		
Causalidad emocional	Diferenciar las causas que producen cada una de las diferentes emociones		Conclusiones finales. Puntos fuertes y débiles del taller, así como sugerencias de mejora.
	Conocer aspectos que nos llevan a sentirnos de una u otra forma		
	Diferenciar emociones secundarias		

A continuación se muestra, en la página siguiente, la organización temporal de los bloques de la intervención planificada.

Sesión	Día	Áreas de trabajo	Actividades
Sesión 1	2/10/2020	Cognición Psicoeducación	Sesión de presentación dinámicas de grupo: dinámicas de presentación
Sesión 2	9/10/2020	Cognición Psicoeducación Identificación de la emoción	Explicación de las emociones básicas mediante juegos adaptados sobre emociones según la edad del grupo
Sesión 3	16/10/2020	Cognición Psicoeducación Identificación de la emoción	Visualización de la película: inside out. Reflexión sobre la película.
Sesión 4	23/10/2020	Cognición Psicoeducación Identificación de la emoción	Explicación de las emociones secundarias mediante juegos sobre emociones adaptados a la edad de las personas participantes.
Sesión 5	30/10/2020	Cognición Psicoeducación Identificación de la emoción	Dinámicas de conocimiento Explicación de respiración diafragmática
Sesión 6	06/11/2020	Cognición Psicoeducación Expresión emocional	Visionado de la película Coco reflexión sobre la película
Sesión 7	13/11/2020	Cognición Psicoeducación Expresión emocional	Dinámicas de grupo: dinámicas de autoconocimiento Sesión de focusing

Sesión 8	20/11/2020	Cognición Psicoeducación Expresión emocional	Actividades sobre emociones Sesión de focusing
Sesión 9	27/11/2020	Cognición Psicoeducación Expresión emocional	Dinámicas de grupo: Juegos de autoafirmación
Sesión 10	04/12/2020	Cognición Psicoeducación Causalidad emocional	Visionado película el gigante de hierro Reflexión sobre la película
Sesión 11	11/12/2020	Cognición Psicoeducación Causalidad emocional	Dinámicas de grupo: Juegos para soltar tensiones Sesión de focusing
Sesión 12	18/11/2020	Cognición Psicoeducación Causalidad emocional	Dinámicas de grupo: Juegos para mejorar la comunicación
Sesión 13	08/01/2021	Cognición Psicoeducación	Dinámicas de grupo: dinámicas de resolución de conflictos
Sesión 14	15/01/2021	Cognición Psicoeducación	Sesión de cierre Dinámica de grupo Evaluación final

RECURSOS

Humanos:

Para poder implementar el proyecto seré el responsable de acompañar. Si fuera necesaria la colaboración de alguna persona, se optará por solicitar entre los menores la colaboración de alguno favoreciendo así el empoderamiento de los mismos en las diferentes sesiones.

Materiales:

Los materiales necesarios para poder desarrollar las actividades planificadas incluyen: un ordenador portátil, un proyector y un altavoz. Además, será necesario material escolar como lápices de colores, rotuladores, cartulinas, papeles de colores, folios, tijeras, pegamento, etc.

INFRAESTRUCTURA

Los talleres se llevarán a cabo en la sala multiusos del centro de Igualdad, que tiene una capacidad suficiente como para formar grupos de 12 menores y para que éstos puedan moverse sin problemas por ella.

6.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para comprobar si el programa de entrenamiento emocional ha sido efectivo se va a llevar a cabo una evaluación a diferentes niveles:

1) Evaluación Pre-Post Programa de Intervención (véase anexo II). Se van a comparar los resultados obtenidos en el cuestionario de evaluación sobre emociones y sentimientos de Natalio Extremara Pacheco y Pablo Fernández Berrocal (2004), en la sesión de inicio de intervención, y al final de la misma.

2) Encuesta de Aprendizaje (véase anexo III). Al finalizar cada una de las sesiones se les entregará un pequeño cuestionario con 3-4 preguntas para que puedan valorar su aprendizaje (“¿qué te llevas de la sesión de hoy?”), lo que más y lo que menos les ha gustado de la sesión, así como plantear posibles dudas o cuestiones y se compartirá en el grupo.

3) Cuestionario de Calidad (véase anexo IV). Se elaborará una encuesta para evaluar el grado de satisfacción y la utilidad percibida de los contenidos del curso. Este cuestionario se entregará a los asistentes al finalizar el programa (después de la última sesión).

4) En la primera sesión se les entregará una hoja con la siguiente pregunta “¿Qué son las emociones para ti?” para que los asistentes escriban su idea. Con esta información se realizará un análisis de frecuencia de las palabras más utilizadas. Con este resultado se creará una representación gráfica de todas las palabras. Al finalizar el programa se repetirá el procedimiento y se compararán las respuestas. De este modo, se podrán analizar las diferencias en cuanto al conocimiento y vocabulario emocional de los menores tras su participación.

6.5 PLAN DE COORDINACION

Se establecerá una coordinación con los profesionales responsables del programa de intervención con mujeres víctimas de violencia de género, si fuera necesario, para informar de aquello que pudiera estar condicionando el proceso en el entorno del menor y en los casos que sea necesario, proponer objetivos de intervención para que los progenitores puedan favorecer la generalización de los contenidos trabajados.

7 CONCLUSIONES

Las emociones se encuentran presentes a lo largo de la vida e influyen y condicionan la forma de relacionarnos, en nuestro modo de pensar, en el modo de ver el mundo y en el modo de relacionarnos con los demás.

La violencia de género tiene un componente de violencia psicológica que no solo afecta a la mujer, sino que también influye de forma negativa a los menores. El programa de intervención propuesto en este Trabajo Fin de Grado, pretende ser una herramienta capaz de minorizar los efectos que el contexto de violencia genera en los menores. El punto fuerte de este programa es la utilización de herramientas que favorecen el desarrollo de habilidades de regulación emocional fácilmente generalizables y utilizables en la vida cotidiana del menor.

La intervención con menores en situación en violencia desde la perspectiva de la Educación Social, permite utilizar herramientas pedagógicas y diversas que facilitan el acceso a este colectivo de forma respetuosa y ayudan a la prevención de futuras conductas agresivas por parte de los mismos.

El presente trabajo ha conllevado la búsqueda exhaustiva de un conocimiento más profundo acerca de las características, el alcance y los recursos existentes para menores víctimas de violencia de género. Este estudio ha llevado a concienciarme acerca de la insuficiencia de intervenciones específicas a menores víctimas de violencia de género, más aún si cabe, si se habla de una intervención desde el ámbito emocional.

8 BIBLIOGRAFÍA

- Alberdi, I. & Matas, N. *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a las mujeres en España*. Barcelona: Fundación La Caixa.2002.
- Ambrona, T., López, B., & Márquez, M. (2012). Eficacia de un programa de educación emocional breve para incrementar la competencia emocional de niños de educación primaria. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía (REOP)*, 23(1), 39-49.
- Armenta, M. F., Osorio, N. C. & Sing, B. F. (2008). Problemas de conducta en niños víctimas de violencia familiar: reporte de profesores. *Revista Estudios de Psicología*, 13(1), 3-11. Recuperado el 23 de Noviembre de 2020 en: https://www.researchgate.net/publication/242674471_Problemas_de_conducta_en_ninos_victimas_de_violencia_familiar_reporte_de_profesores
- Asociación De Mujeres Para La Salud (2004). La violencia psicológica. *Revista La Boletina* (23). Recuperado el 17 de Noviembre de 2020 en: https://www.mujeresparalasalud.org/nuevoamswp/wp-content/uploads/2017/07/Boletina_23_-_2004_La_Violencia_Psicologica.pdf
- Asociación Estadounidense de Psiquiatría (2013). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-5)*. Madrid: Editorial Médica Panamericana.
- Baker, L. L. & Cunningham, A. J. & Harris, K. E. (2011). *Violence within families and intimate relationship*. Washington: Francine T. Sherman Francine H. Jacobs.

- Barudy, J. & Dantagnan, M. (2005). *Los buenos tratos a la infancia. Parentalidad, apego y resiliencia*. Barcelona: Gedisa.

- Barudy, J. & Maryorie, D. (2012). *Violencia: Tolerancia cero. Prevención y apoyo psicosocial en niños y niñas expuestos a violencia de género*. Barcelona: Obra Social la Caixa. Recuperado el 5 de Diciembre de 2020 en:
https://fundacionlacaixa.org/documents/10280/226430/VT0_preencion_apoyo_violencia_ni%E2%94%AC%C2%BAos.pdf/1d1becc2-42d0-4499-9f14-ae41a903904f

- Bisquerra, R. (2005). La educación emocional en la formación del profesorado. *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, (3), 95-114. Recuperado el 5 de Noviembre de 2020 en:
<https://www.redalyc.org/pdf/274/27411927006.pdf>

- Bisquerra, R. & Filella, G. (2003). Educación emocional y medios de comunicación. *Comunicar. Revista científica iberoamericana de comunicación y educación*, (20), 63-67. Recuperado el 8 de Diciembre de 2020 en:
<https://www.redalyc.org/pdf/158/15802009.pdf>

- Bisquerra, R. & Punset, E. (2015). *Universo de emociones*. Valencia: PalauGea.

- Carlson, B.E. (2000) Niños expuestos a la violencia de pareja íntima: hallazgos e implicaciones de la investigación para la intervención. *Journal SAGE*, 1(4), 321-342. Recuperado el 3 de Marzo de 2021 en:
<https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/1524838000001004002>

- Carracedo, S. (2015). *Menores testigos de violencia entre sus progenitores: repercusiones a nivel psicoemocional*. (Tesis Doctoral). Universidad de Vigo. Pontevedra. Recuperado el 6 de Noviembre de 2020 en:
<http://www.investigacion.biblioteca.uvigo.es/xmlui/handle/11093/595>

- Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (2008). Protocolo Marco de actuación profesional para casos de violencia de género en castilla y león. Recuperado el 25 de Noviembre de 2020 en:
<http://www.jcyl.es/web/jcyl/Familia/es/Plantilla100DetalleFeed/1246988963464/Publicacion/1284397606385/Redaccion>

- Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 1978, Núm. 311.

- Cunningham, A. y Baker, L. (2007). *Little Eyes, Little Ears: How Violence Against a Mother Shapes Children as They Grow*. Centre for Children & Families in the Justice System. Canada: Public Health Agency of Canada. Recuperado el 25 de Octubre de 2020 en:
<https://www.canada.ca/content/dam/phac-aspc/migration/phac-aspc/sfv-avf/sources/fem/fem-2007-lele-pypo/pdf/fem-2007-lele-pypo-eng.pdf>

- Dutton, M. A., Meyer, A. & Wagner, B. (2009). The relationship between battered women's causal attributions for violence and coping efforts. *Journal of Interpersonal Violence*. 25(5), 900-918. Recuperado en:
<https://doi.org/10.1177/0886260509336965>

- Edleson, J. L. (1999). The overlap between child maltreatment and woman battering. *Violence against women*, 5(2). Recuperado el 17 de Noviembre de 2020 en: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/107780129952003>

- El-Sheikh, M., Harger, J. & Whitson, S.M. (2001). Exposure to interparental conflict and child adjustment and physical health: the moderating role of vagal tone. *Revista Child Development*, (72), 1617-1637. Recuperado el 12 de Diciembre de 2020 en:
<https://srcd.onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.1111/1467-8624.00369>

- Espinosa, M. A. (2004). *Las Hijas e Hijos de Mujeres Maltratadas: consecuencias para su desarrollo e integración escolar*. Recuperado el 10 de Noviembre de 2020 en:
https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/proyecto_nahiko_formation/es_def/adjuntos/2004.11.30.angeles.espinosa.pdf
- Espinosa, M. A. & Ochaíta, E. (2004). *Hacia una teoría de las necesidades infantiles y adolescentes: Necesidades y derechos en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos del Niño*. Madrid: Mac Graw-Hill-UNICEF.
- EpData, Agencia de Datos de Europa Press (2021). *Violencia de género datos estadísticos [en línea]*. Recuperado el 2 de Marzo de 2021 en:
<https://www.epdata.es/datos/violencia-genero-estadisticas-ultima-victima/109/espana/106>
- Extremera, N. & Fernández, P. (2004). La inteligencia emocional: Métodos de evaluación en el aula. *Revista Iberoamericana de Educación*, 34(1), 1-12.
Recuperado el 24 de Noviembre de 2020 en:
<https://doi.org/10.35362/rie3412887>
- Gallego, D., González, B. & Vivas, M. (2013). *Educación de las emociones*. Mérida, Venezuela: Producciones Editoriales.
- Gelles, R. J. & Straus, M. A. (1986). Societal Change and Change in Family Violence from 1975 to 1985 as Revealed by Two National Surveys. *Journal of Marriage and Family*, 48(3), 465-479.
- Goleman, D. & Lantieri, L. (2009). *Inteligencia Emocional Infantil y Juvenil*. Madrid: Aguilar.

- Goldman, S. L., Mayer, J. D., Palfai, T. P., Salovey, P. & Turvey, C. (1995). *Emotional attention, clarity, and repair: exploring emotional intelligence using the Trait MetaMood Scale*. Washington: American Psychological Association.
- Gracia, E. (2002). *Las víctimas invisibles de la violencia familiar. El extraño iceberg de la violencia doméstica*. Barcelona: Paidós.
- Graham-Bermann, S. & Perkins, S. (2012). Violence exposure and development of school-related functioning: Mental health, neurocognition, and learning. *Aggression and Violent Behavior*, (17), 89-98. Recuperado el 17 de Noviembre de 2020 en:
https://www.academia.edu/1050077/Violence_exposure_and_the_development_of_school_related_functioning_Mental_health_neurocognition_and_learning
- Heise, L. (1994). Violencia de género: una epidemia global. *Revista Cad Saúde Publica* 10(1), 135-145.
- Instituto Aragonés de la Mujer (2011). Documento técnico nº 3. Perspectivas psicológicas de la violencia de género. Recuperado el 10 de Noviembre de 2020 en: <https://www.aragon.es/documents/20127/674325/perspectivas%20psicologicas.pdf/63f983b8-ab9b-1399-4616-d94b05719020>
- Instituto Canario de Igualdad. (2012). Guía de Intervención con Menores Víctimas de Violencia de Género. Recuperado el 10 de Noviembre de 2020 en: <https://e-mujeres.net/wp-content/uploads/2016/08/GuiaViolenciaMenores.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística (2020). Estadística de violencia doméstica y violencia de género, año 2019. Recuperado el 6 de Noviembre de 2020 en:

[https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?
c=Estadistica_C&cid=1254736176866&menu=ultiDatos&idp=1254735573206](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176866&menu=ultiDatos&idp=1254735573206)

- Lastra, C. (2011). Las hijas e hijos como víctimas directas de la Violencia de Género. (Trabajo de Fin de Máster). Universidad de Salamanca. Recuperado el 03 de Noviembre de 2020 en:
https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/100296/TFM_EstudiosInterdisciplinaresGenero_LastraSierra_C.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Lawson, D.M. (2001). The development of abusive personality: A trauma response. *Journal of Counseling and Development*, (79), 505-509.
- Llenas, A. (2014). *Diario de las emociones. Pon color a tus emociones*. Barcelona: Paidós.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. BOE Núm. 313, de 29 de Diciembre de 2004.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. BOE Núm. 175, de 23 de Junio de 2015.
- Limiñana, R. M. & Patró, R. (2005). Víctimas de violencia familiar: consecuencias psicológicas en hijos de mujeres maltratadas. *Revista Anales de Psicología de la Universidad de Murcia*, 21(1), 11-17. Recuperado el 8 de Noviembre de 2020 en: <https://revistas.um.es/analesps/article/view/27071>
- Ministerio de Sanidad y Consumo (2003). Violencia doméstica. Recuperado en: https://www.mscbs.gob.es/en/ciudadanos/violencia/docs/VIOLENCIA_DOMESTICA.pdf
- Ministerio de Igualdad, Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (2014). Menores y violencia de género. Recuperado el 1 de Marzo de 2021 en:

https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2020/pdfs/Estudio_menores_final.pdf

- Ministerio de Sanidad Política Social e Igualdad (2014). Igualdad y prevención de la violencia de género en la adolescencia. Recuperado el 25 de Febrero de 2021 en:
https://www.mscbs.gob.es/va/ssi/violenciaGenero/publicaciones/colecciones/PDFS_COLECCION/libro8_adolescencia.pdf
- Ministerio de Sanidad Servicios Social e Igualdad (2015). Macroencuesta violencia contra la mujer 2015. Recuperado el 1 de Marzo de 2021 en:
<https://www.mscbs.gob.es/gabinetePrensa/notaPrensa/pdf/MACRO150216122914635.pdf>
- Naciones Unidas (1993). Resolución de la asamblea general 48/104 del 20 de diciembre de 1993 y declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Recuperado el 3 de Enero de 2021 en:
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286>
- Navarro, B. (2007). La urgencia de la educación emocional. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, (9). Recuperado el 10 de Noviembre de 2020 en:
<https://redie.uabc.mx/redie/article/view/175>
- ONU Mujeres (s.f.). Conferencias mundiales sobre la mujer [en línea]. Recuperado el 16 de Octubre de 2020 en:
<https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women#mexico>
- Organización Mundial de la Salud (s.f). *Temas de salud, violencia*. Recuperado el 29 de Diciembre de 2020 en: <https://www.who.int/topics/violence/es/>

- Orjuela, L., Perdices, J.A., Plaza, M. & Tovar, M. (2008). *Manual de atención a niños y niñas víctimas de violencia de género en el ámbito familiar*. [en línea]. Recuperado el 25 de Octubre de 2020 en:
<http://www.cop.es/uploads/PDF/MANUAL-DE-ATENCION-A-MENORES-VICTIMAS-DE-VIOLENCIA-DE-GENERO-EN-EL-AMBITO-FAMILIAR.pdf>

- Piaget, J. (1991). *Seis estudios de psicología*. Barcelona: Labor, S.A. Recuperado el 17 de Noviembre de 2020 en:
http://dinterrondonia2010.pbworks.com/f/Jean_Piaget_-_Seis_estudios_de_Psicologia.pdf

- Real Academia Española (s.f.). Diccionario de la lengua española, 23.ª ed. [en línea]. Recuperado el 15 de Octubre de 2020 en: <https://dle.rae.es/violencia>

- Rojas, L. (1996). *Las semillas de la violencia*. Madrid: Espasa Calpe.

- Sacyl (2017). Guía clínica de actuación sanitaria ante la violencia de género. Recuperado el 1 de Marzo de 2021 en:
<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/violencia-genero/guia-clinica-actuacion-sanitaria-violencia-genero>

- Save de Children (2008). Manual de atención a niños y niñas víctimas de violencia de género en el ámbito familiar [en línea]. Recuperado el 1 de Marzo de 2021 en:
https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/manual_atencion_violencia_de_genero.pdf

- Walker, L. E. (1979). *The Battered Woman*, 1979. New York: Harper & Row.

- Yanes, Z., González, S., Elorriaga, N. R. et al (2020). *Te acompaño. Guía de intervención con menores que sufren o han sufrido una situación de violencia de género*. Canarias: Instituto Canario de Igualdad. Recuperado el 15 de Noviembre en:
<https://violenciagenero.org/recurso/publicacion/te-acompano-guia-intervencion-menores-violencia-genero>

9 ANEXOS

ANEXO I

Temporalización.

	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
Sesión informativa		■			
Sesión 1		■			
Sesión 2		■			
Sesión 3		■			
Sesión 4		■			
Sesión 5			■		
Sesión 6			■		
Sesión 7			■		
Sesión 8			■		
Sesión 9				■	
Sesión 10				■	
Sesión 11				■	
Sesión 12				■	
Sesión 13				■	■
Sesión 14					■

ANEXO II

Cuestionarios de evaluación de inteligencia emocional. Fuente: Extremera Pacheco y Pablo Fernández Berrocal (2004). Universidad de Málaga.

Instrucciones: A continuación encontrará algunas afirmaciones sobre sus emociones y sentimientos. Lea atentamente cada frase y decida la frecuencia con la que Ud. cree que se produce cada una de ellas marcando con una X en la casilla correspondiente.

1	2	3	4	5
NUNCA	RARAMENTE	ALGUNAS VECES	CON BASTAN TE FRECUEN CIA	MUY FRE CUENTE MENTE

1	Normalmente conozco mis sentimientos sobre las personas.	1	2	3	4	5
2	Intento tener pensamientos positivos aunque me sienta mal.	1	2	3	4	5
3	Presto mucha atención a cómo me siento.	1	2	3	4	5

Instrucciones: A continuación te presentamos una serie de afirmaciones que describen formas de ser o comportamientos generales de las personas. Lea atentamente cada frase y valora a tu compañero en cada una de ellas.

Indica por favor el grado de acuerdo o desacuerdo con respecto a las mismas usando la siguiente escala y marcando con una X en la casilla correspondiente.

	1	2	3	4	5
	NADA DE ACUERDO	ALGO DE ACUERDO	BASTANTE DE ACUERDO	MUY DE ACUERDO	TOTALMENTE DE ACUERDO
4.	¿Es capaz de entender a la gente?				1 2 3 4 5
5.	¿Es una persona a la que se le pueden contar problemas personales?				1 2 3 4 5
6.	¿Maneja bien las situaciones de conflicto o estrés?				1 2 3 4 5

ANEXO III

Cuestionario de calidad satisfacción.

Día	1	2	3	4	5
Las sesiones están bien preparadas					
Las instalaciones son óptimas					
Me resultan atractivas las actividades					
El grado de satisfacción general con el curso					

ANEXO IV

Cuestionario de calidad.

	1 NADA DE ACUERDO	2 ALGO DE ACUERDO	3 BASTANTE DE ACUERDO	4 MUY DE ACUERDO	5 TOTALMENTE DE ACUERDO
4. ¿Es capaz de entender a la gente?					
5. ¿Es una persona a la que se le pueden contar problemas personales?	1	2	3	4	5
6. ¿Maneja bien las situaciones de conflicto o estrés?	1	2	3	4	5

